

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3898** CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2514/2015, con NIG 1101242M20150002692 por auto de 4 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO I.N. IMPRESORES, S.L., con CIF: B-72004641 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cádiz, Polígono Industrial Zona Franca, C/ La Línea de la Concepción, s/n.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Barberó y Gordón AC, S.L. y en su representación D. Alberto Barberá Sánchez, con domicilio postal en Avda. de México, n.º 6, planta 2.ª, módulo 7, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica [concursoinimpresores@legalfinca.es](mailto:concursoinimpresores@legalfinca.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002697-1